



DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS

A03-AB-02-UACI-HER04

República de El Salvador, América Central



UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES

DISTRIBUIDO
UACI - DNM
FECHA: **08 AGO 2018**

ORDEN DE COMPRA
Tels. 2522-5005, 2522-5026, 2522-5000
uaci@medicamentos.gov.sv

SEÑORES: CONTROL AIRE, S.A. DE C.V.	ORDEN NUMERO: DNM-0064-A-2018
NIT: 0614-100695-102-8	LIBRE GESTION: 64/2018
	COMPRASAL: 20180064
	FECHA: 20/07/2018
SOLICITANTE: LABORATORIO DE MICROBIOLOGIA	FORMA DE PAGO: 30 DIAS

SOLICITAMOS A USTEDES SE SIRVAN ENTREGAR LO CORRESPONDIENTE AL PROCESO:
"CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CALIFICACION Y CALIBRACION DE EQUIPOS DEL LABORATORIO DE MICROBIOLOGIA"

EN NUESTRAS INSTALACIONES UBICADAS EN URBANIZACION JARDINES DEL VOLCAN BOULEVARD MERLIOT Y AV. JAYAQUE, CIUDAD MERLIOT, SANTA TECLA, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.

# RENGLON	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	VALOR UNITARIO (US\$)	PRECIO TOTAL (US\$)
28	CALIFICACION DE AREA CLASE B: PRUEBA DE INTEGRIDAD NUMERO DE CAMBIOS DE AIRE/H (5) MEDICION DE PERSIONES DIFERENCIALES	1.0	C/U	\$1,728.90	\$1,728.90
29	CALIFICACION DE CABINA DE BIOSEGURIDAD E1 GERMFREE, MOD. BBF455. N° INVENTARIO: LABMICRO24-61103-000013 CÓDIGO INTERNO: CBMB11	1.0	C/U	\$169.50	\$169.50
30	CALIFICACION DE CABINA DE BIOSEGURIDAD E2 GERMFREE, MOD. BBF455. N° INVENTARIO: LABMICRO24-61103-000016 CÓDIGO INTERNO: CBMB12	1.0	C/U	\$169.50	\$169.50
31	CALIFICACION DE CABINA DE BIOSEGURIDAD E3 GERMFREE, MOD. BBF455. N° INVENTARIO: LABMICRO24-61103-000015 CÓDIGO INTERNO: CBMB13	1.0	C/U	\$169.50	\$169.50
32	CALIFICACION DE CABINA DE BIOSEGURIDAD POTENCIA Y CEPAS GERMFREE, MOD. BBF455. N° INVENTARIO: LABMICRO24-61103-000014 CÓDIGO INTERNO: CBMB14	1.0	C/U	\$169.50	\$169.50
33	CALIFICACION DE CABINA DE BIOSEGURIDAD LM2 LABCONCO, MOD. 36204/36205 TIPO A2. N° INVENTARIO: CCALIDAD09-61103-000008 CÓDIGO INTERNO: CBMB15 PRUEBA DE INTEGRIDAD DE FILTRO HEPA	1.0	C/U	\$169.50	\$169.50
34	CALIFICACION DE CABINA DE FLUJO LAMINAR LM1 LABCONCO, MOD. 3970301. N° INVENTARIO: CCALIDAD09-61103-000009 CÓDIGO INTERNO: CFMB16 PRUEBA DE INTEGRIDAD DE FILTRO HEPA	1.0	C/U	\$169.50	\$169.50
TOTAL:					\$2,745.90



DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS

A03-AB-02-UACI-HER04

República de El Salvador, América Central



UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES

Garantías:

- TERMINOS DE REFERENCIA Y/O ESPECIFICACIONES TECNICAS EMITIDAS POR LA DNM Y OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA, FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ORDEN DE COMPRA.
- **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:** POR EL 15% SOBRE EL MONTO CONTRATADO, LA CUAL DEBERA PRESENTARSE EN UN PLAZO MAXIMO DE 5 DIAS HABLES POSTERIORES A LA DISTRIBUCION DE LA ORDEN DE COMPRA Y ESTARA **VIGENTE POR 08 MESES**, CONTADOS A PARTIR DE LA DISTRIBUCION DE LA ORDEN DE COMPRA.(SI ES PROCEDENTE SEGUN APLIQUE)
- **LA GARANTIA SERA :** LETRA DE CAMBIO
- **GARANTIA DE BUEN SERVICIO:** POR EL 10% SOBRE EL MONTO CONTRATADO, LA CUAL DEBERA PRESENTARSE EN UN PLAZO MAXIMO DE 5 DIAS HABLES POSTERIORES A QUE EL BIEN SUMINISTRADO SEA RECIBIDO A ENTERA SATISFACCIÓN Y ESTARA **VIGENTE POR UN AÑO**, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA FECHA DE RECEPCIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN DEL BIEN O SERVICIO
- **LA GARANTIA SERA :** FIANZA EMITIDA POR INSTITUCIONES AUTORIZADAS POR LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO

CONDICIONES DEL SUMINISTRO Y/O SERVICIO

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, la fecha de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, la DNM, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
3. Presentar Factura debidamente detallada con 3 copias, la cual no deberá estar borrada, enmendada, tachada y/o deteriorada. Entregar copia de factura y acta en la UACI, emitida a Nombre de Dirección Nacional de Medicamentos.
4. En caso que sea Una Persona Natural que no esté obligada según la Ley a estar inscrita como contribuyente, deberá presentar recibo con 3 copias, el cual no deberá estar borrado, enmendado, tachado y/o deteriorado. Entregar copia de recibo y acta en la UACI, emitido a Nombre de Dirección Nacional de Medicamentos.
5. Entregar las Garantías requeridas en el tiempo establecido en la UACI.
6. **En la factura y/o recibo (cuando aplique), tiene que venir reflejado el número de renglón que se le ha adjudicado y su descripción, el número de orden de compra, número de proceso de libre gestión, si el suministro es cualquier tipo de equipo, detallar el número de serie cada uno de los equipos y modelos.**

OBLIGACIONES DE LA DNM

1. Pagar el valor del suministro ó servicio **\$2,745.90**, previo los trámites legales, después que LIDISZE ALEJANDRA NAVARRETE, Administrador de Contrato, haya recibido totalmente el suministro y/ o servicio contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
2. El Acta de Recepción será elaborada por el Administrador de Contrato
3. El Administrador del contrato firmara y sellara el Acta de Recepción a total satisfacción del suministro y/o servicio. Dicha acta será firmada y sellada por el Contratista.; si es persona natural, el sello se colocará cuando aplique.
4. El Acta de recepción sera firmada y sellada con el Vo.Bo. de activo fijo (cuando aplique).
5. Cancelar en 30 días calendario, posteriores a la entrega del Quedan respectivo con el valor de la factura correspondiente. esto según el tipo de bien y/o servicio a adquirir.
6. La DNM procederá a la cancelación respectiva posterior a la entrega de las garantías exigidas por esta orden de compra.



DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS

A03-AB-02-UACI-HER04

República de El Salvador, América Central



UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO Y/O SERVICIO

- **TIEMPO DE ENTREGA: 05 DIAS CALENDARIO POSTERIORES A LA DISTRIBUCION DE LA ORDEN DE COMPRA.**
- En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente, solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén de acuerdo.
- De conformidad con el art.83 de la LACAP, el presente contrato podrá ser prorrogado una sola vez, en el ejercicio fiscal siguiente ya sea por un período igual o menor al plazo inicial, siempre que las condiciones del contrato se mantengan favorables a la Dirección Nacional de Medicamentos y que no hubiere una mejor opción, caso contrario se entenderá que no se prorrogará. Para esta prórroga deberá haber un mutuo acuerdo entre las partes, dando por escrito antes del vencimiento de su plazo
- Las obligaciones que contrae la DNM por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.

NIT DE LA DNM : 0614-020312-105-7
DESTINO: OFICINAS DE LA DNM. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO: LIDISZE ALEJANDRA NAVARRETE: CORREO: lidisze.navarrete@medicamentos.gob.sv; TEL: 2522-5097; 2522-5055
NOTA: EN CASO DE NO CUMPLIRSE ESTA ORDEN DE COMPRA, LA DNM PODRA ADJUDICAR A OTRO PROVEEDOR Y ESTA ORDEN DE COMPRA DEBERA SER DEVUELTA A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA.

ORIGINAL: SUMINISTRANTE, UACI
COPIAS: UFI
UNIDAD SOLICITANTE
ADMINISTRADOR DEL
CONTRATO
TESORERA

POR CONTRATANTE (DNM)	CONTROL AIRE, S.A. DE C.V. NIT: 0614-100695-102-8
AUTORIZO:	ES CONFORME: <i>Franisco O Perez</i> <i>Juan O</i> DUI 00090179-3
DIRECTORA NACIONAL DNM DRA. REINA LEONOR MORALES DE ACOSTA	NOMBRE, DUI, FIRMA DE LA PERSONA AUTORIZADA Y SELLO DE LA EMPRESA

